

2006

150

ORDENANZA N° 000006

"POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Asamblea del Departamento, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 9º, del Artículo 300 de la Constitución.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suprímase la División de Gestión Administrativa y Talento Humano y modifíquese la denominación de la Subsecretaría de Fomento a la Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese la Subsecretaría Administrativa y Financiera, la cual tendrá la siguiente estructura administrativa:

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Subsecretario de Despacho	045	07
2	Profesional Especializado	222	10
1	Profesional Universitario	219	11

ARTÍCULO TERCERO: La Subsecretaría de Fomento a la Calidad Educativa se denominará Subsecretaría de Desarrollo Educativo, y tendrá la siguiente estructura Administrativa:

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Subsecretario de Despacho	045	07
2	Profesional Especializado	222	10

ARTÍCULO CUARTO: Créese el siguiente cargo en la planta de personal del Despacho de la Secretaría de Educación del Departamento:

Nº de Cargos	Denominación	Código	Grado
1	Profesional Universitario	219	12


ARTÍCULO QUINTO: Autorícese al Gobernador del Departamento por el término de seis (6) meses para efectuar los ajustes que considere necesarios a la planta de personal de la Secretaría de Educación, que tenga relación con el Plan de Desarrollo "La Revolución Educativa" del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

ORDENANZA N° 000006

"POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dada en Barranquilla, a los


FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente


MARIETA MORAD DIDOMENICO
Primer Vicepresidente

LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS
Segundo Vicepresidente

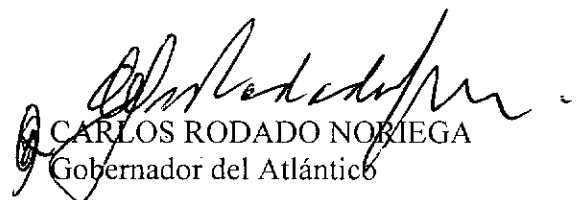

ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: Diciembre 6 de 2005
- Segundo Debate: Diciembre 19 de 2005
- Tercer Debate: Diciembre 20 de 2005


ANTONIO DEL RIO CABARCAS
Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000006 del 12 de enero de 2006.


CARLOS RODADO NORIEGA
Gobernador del Atlántico